

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

6776 CANACUR, S.A.

El Administrador único de la sociedad CANACUR, S.A. convoca Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrar en el Hotel Chamartín, sito en Madrid Avda. Pío XII - Estación de Chamartín, s/n, planta 1.ª, a las 17:30 horas del día 28 de junio de 2016 o, en el caso de que no pudiera celebrarse válidamente en primera convocatoria por no alcanzarse el quórum necesario para ello, en este anuncio se convoca para el día siguiente, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, para tratar los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.- Aprobación de las cuentas anuales, aplicación del resultado y aprobación de la gestión social del ejercicio 2015.

Segundo.- Ruegos y preguntas.

Las actas de las reuniones de las Juntas Generales Ordinaria, serán extendidas por un Notario requerido al efecto por el Administrador, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán solicitar al Administrador, acerca de los asuntos contenidos en los órdenes del día de la Junta Ordinaria, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, información que les deberá ser facilitada por escrito hasta el día de la celebración de la Junta.

También podrán solicitar verbalmente informaciones o aclaraciones sobre los mismos asuntos durante la celebración de las Juntas, que les serán facilitadas en el mismo acto o, de no ser posible, dentro de los siete días siguientes a la terminación de las Juntas.

Igualmente, de conformidad con lo establecido en el art. 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital, y a partir de esta convocatoria, cualquier socio podrá obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General Ordinaria, así como el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas.

De conformidad con lo establecido en el apartado segundo del artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas tienen derecho a solicitar y obtener de forma inmediata y gratuita la propuesta de modificación estatutaria y el informe sobre la misma.

Madrid, 23 de junio de 2016.- Administrador único.

ID: A160040848-1